



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 233, fecha: viernes, 09 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

RESULTADO DEFINITIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

3840

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2/12/2022, una vez concluido el pertinente proceso selectivo, se ha aprobado la constitución de bolsa de empleo de personal laboral temporal para cubrir los puestos de auxiliar de ayuda a domicilio de este Ayuntamiento. Relación de aspirantes, puntuación obtenida y orden en la Bolsa.

1- Bolsa de empleo, ordenada en forma decreciente, con candidatos que Sí poseen Título Oficial requerido, en base a la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

Nº de Orden	Nombre y apellidos	NIF	Puntuación
1	D ^a Tamara Pérez Gómez289-M	2
2	D ^a Ana Belén Esteban Valero635G	1,52
3	D ^a . Eva Ruíz Román812C	0.20
4	D ^a . Amparo Esteban Valero929E	0,13



5	D ^a . Ana María González Asenjo806B	0,00
---	---	----------	------

2- Bolsa de empleo, ordenada en forma decreciente, con candidatas que NO poseen Título Oficial requerido, en base a la Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

Nº de Orden	Nombre y apellidos	NIF	Puntuación
6	D ^a . Ana Isabel Naranjo Simón658V	2
7	D ^a . Vanesa García Lara669K	1,60
8	D ^a . Virginia Sanz Encinas354E	1,50
9	D ^a . Daicys Altagracia Martínez Colón456D	1

Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho por los interesados.

En Hontoba a 2 de diciembre de 2022. Fdo. El Alcalde-Presidente: D. Pedro David Pardo de la Riva.